



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29166

20/02/2018

75995

AUTOR/A: MOYA MATAS, Jaume (GCUP-ECP-EM); GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En la siguiente tabla se incluyen los resultados de las campañas en que ha participado la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN):

	REALIZADO	% PRODUCTOS INCORRECTOS	% PRODUCTOS CORRECTOS
2013			
CONSERVAS PESCADO EN ACEITE OLIVA	113		
actividad inspectora	54	35,2	64,8
control analítico	59	22,0	78,0
2014			
PRODUCTOS DE LA PESCA	579		
actividad inspectora	579	33,9	67,9
2016			
CONSERVAS ANCHOAS	202		
actividad inspectora	157	27,4	72,6
control analítico	45	48,9	51,1
PRODUCTOS DE LA PESCA	134		
actividad inspectora	98	20,4	79,6
control analítico	36	63,9	36,1
Total general	1028		



Los resultados correspondientes a las Campañas Nacionales realizadas a lo largo de 2017 todavía no han sido evaluados.

En el año 2018 está prevista la realización de dos Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado. No se menciona el contenido de las mismas para garantizar su eficacia.

Los controles oficiales realizados por las Administraciones de Consumo de las Comunidades Autónomas se centran en verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera veraz a los consumidores, para que tengan un conocimiento adecuado sobre las características de los productos alimenticios que se le ofrecen y el deber de no perjudicar sus legítimos intereses económicos, es decir, el control del etiquetado y de la publicidad, así como el control de prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.

Cabe destacar que el punto de inspección en el que las autoridades antes mencionadas actúan son los comercios al por menor, entendiéndose por tales los puntos de venta o entrega al consumidor final: tiendas, grandes establecimientos, supermercados, hipermercados, tiendas especializadas, etc.

Madrid, 29 de mayo de 2018

